

## ANEXO 2. FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

### 1. IDENTIFICACIÓN

|                            |  |
|----------------------------|--|
| <b>LOCALIDAD</b>           | SAN CRISTÓBAL                              |
| <b>NOMBRE DEL PROYECTO</b> | San Cristóbal al servicio de la ciudadanía |
| <b>CÓDIGO DEL PROYECTO</b> | 1873                                       |
| <b>COMPONENTES</b>         | FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.             |

### 2. CLASIFICACIÓN

|                                   |  |
|-----------------------------------|--|
| <b>PLAN DE DESARROLLO LOCAL</b>   | UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA SAN CRISTÓBAL  |
| <b>PROPÓSITO</b>                  | Construir Bogotá-región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.                |
| <b>PROGRAMA</b>                   | Gestión pública local.   |
| <b>META(S) PLAN DE DESARROLLO</b> | Realizar 4 estrategias de fortalecimiento institucional.<br>Realizar 1 rendición de cuentas anual. |
| <b>AÑO DE VIGENCIA</b>            | <b>Escriba aquí el (los) año (s):</b><br>2021, 2022, 2023 y 2024                                   |

### 3. PROBLEMA O NECESIDAD

#### PROBLEMA O NECESIDAD

*Responda aquí las siguientes preguntas: ¿Cuál es el problema que se pretende solucionar?, ¿Por qué se va a hacer el proyecto?*

La Localidad de San Cristóbal, al igual que las demás localidades, cuenta con necesidades de adquirir servicios calificados y no calificados específicos, que la Secretaria Distrital de Gobierno no puede asumir, y que son necesarias para el desarrollo de las múltiples funciones y proyectos de inversión social, por tal motivo se requiere fortalecer la Administración Local en lo referente a la gestión mediante la contratación de servicios especializados y no especializados que cumplan actividades que no se enmarquen en ninguno de los cargos existente para la sede administrativa de la Alcaldía Local y la Junta Administradora Local, generando descongestión de procesos acumulados, agilidad, oportunidad, eficacia y eficiencia en los diferentes procesos. De igual forma, corresponde al Alcalde Local vigilar y controlar la prestación de servicios y el ejercicio de funciones públicas por parte de las autoridades distritales o de personas particulares, y de manera especial el control de precios, pesas y medidas y emprender las acciones necesarias para evitar o sancionar el acaparamiento y la especulación.

Esto con el fin de disminuir la percepción negativa que tiene la ciudadanía con respecto de la atención oportuna, la gestión de la administración, el acercamiento de la entidad en el territorio.

### **Situación actual**

El fortalecimiento progresivo de las Alcaldía Locales propende por el establecimiento de un esquema eficiente, eficaz y efectivo de la gestión territorial de las entidades distritales en las localidades, que permita mejorar el desempeño de las funciones de la Administración Distrital y Local.

La Alcaldía Local es una dependencia de la Secretaria Distrital de Gobierno responsable de apoyar la ejecución de las competencias asignadas a los Alcaldes Locales; en este sentido, deberán coordinar la acción del Distrito en las localidades y participar en la definición de las políticas de promoción y gestión del desarrollo de su territorio.

Dentro de las funciones administrativas de la Alcaldía local está la de desarrollar los procesos de gestión pública local requeridos para el cumplimiento de sus funciones misionales y de las funciones de los Alcaldes Locales

En ese orden se requiere el mejoramiento de la parte administrativa y de gestión con profesionales idóneos y competentes que gestionen la misionalidad de la administración local, fundada en su Plan de Desarrollo y en una adecuada atención a los ciudadanos.

Con referencia a los procesos de realización de operativos en el marco de la Coordinación Intersectorial, identificando e interviniendo los puntos críticos por disposición inadecuada de residuos sólidos de origen domiciliarios o Residuos de Construcción y Demolición – RCD en espacio público y puntos críticos (inseguridad, fenómenos de remoción en masa, consumo de sustancias Psicoactivas – SPA entre otros) ubicados en parques, corredores viales y sobre la estructura ecológica principal de la Localidad.

Así como se ha podido identificar que la ciudadanía no tiene claridad de cuáles son las obligaciones y funciones de la Alcaldía Local y el alcance de las acciones que, desde su misionalidad tiene además de la competencia, es importante tener una comunicación oportuna y directa, teniendo en cuenta que el que hacer de la Localidad está enfocado en disminuir las problemáticas de la localidad, además de esto se busca promover los ejercicios de promoción sobre las acciones propias a realizar en el ejercicio local. Ya que la comunidad necesita transparencia y comunicación oportuna.

El área de Inspección, vigilancia y control debe fortalecerse en primer lugar la contratación de personal que preste servicios especializados y no especializados y que coadyuven con la descongestión de las actuaciones administrativas de carácter sancionatorio, relacionados con establecimientos de comercio, espacio público, obras y urbanismo y de los procesos relacionados con las ocupaciones ilegales que se presentan en cerros orientales.

Asimismo, se requiere del mencionado personal para dar impulso procesal a los comparendos y el reparto de las querrelas policivas, esto es del trámite de los procesos verbales abreviados y los procesales verbales inmediatos, y los procesos relacionados con cerros orientales que son de conocimiento de las inspecciones de atención prioritaria, los cuales son de competencia del área de Inspección, vigilancia y control, que requieren ser tramitados con agilidad, oportunidad, eficacia y eficiencia.

Concretamente en cuanto a los procesos que son de conocimiento del área de inspección, vigilancia y control, debe manifestarse que estos se ejercen por parte de la administración local en el marco de lo dispuesto en el Decreto Nacional 564 de 2006, el cual fue derogado por el artículo 138 del Decreto Nacional 1469 de 2010, excepto los artículos 122 a 131, mediante el cual *“se reglamentan las disposiciones relativas a las licencias urbanísticas; al reconocimiento de edificaciones; a la función pública que desempeñan los curadores urbanos, a la legalización de asentamientos humanos constituidos por viviendas de interés social, y se expiden otras disposiciones”* y con fundamento en lo allí dispuesto se busca que durante la ejecución de las obras, se cumpla con el fin de asegurar el cumplimiento de las licencias urbanísticas y de las normas contenidas en el Plan de

#### Ordenamiento Territorial.

En este sentido, le corresponde al Alcalde Local proteger, recuperar y conservar el espacio público y el patrimonio de la localidad, vigilar y controlar la ejecución de las obras con el fin de asegurar el cumplimiento de las licencias urbanísticas y demás normas contenidas en el Plan de Ordenamiento Territorial, así como imponer las sanciones correspondientes relacionadas con la vulneración de las normas sobre construcción de obras y urbanismo.

Además, se deben expedir las órdenes de demolición en los casos de inmuebles que amenazan ruina, previo concepto favorable de la entidad distrital de planeación y también es necesario generar una cultura de control social ambiental participativo en la comunidad, para crear bases en la educación y conciencia respecto a los temas de ciudad frente a lo cual se plantea realizar un proyecto que permita la concientización y disminución de la afectación que se está causando al medio ambiente con el fin de mejorar y prolongar la vida de los recursos naturales y calidad de vida de los ciudadanos.

También se deben intervenir de manera urgente los puntos críticos y proteger las zonas de reserva forestal y ambiental en el marco de lo dispuesto en las providencias judiciales que han examinado esos asuntos, además, se deben imponer las sanciones establecidas en la Ley 1801 de 2016 y las relacionadas con la violación de las normas sobre construcción de obras y urbanismo que afectan de manera grave el desarrollo de la localidad.

Además, es de vital importancia que la alcaldía local establezca un control en el marco de sus competencias frente a la acumulación de basuras, residuos sólidos y orgánicos en descomposición ya que en la localidad se evidencia esta problemática de disposición inadecuada de residuos sólidos de origen domiciliario o residuos de construcción y demolición – RCD en espacio público.

De igual forma, le corresponde al Alcalde Local vigilar y controlar la prestación eficiente de servicios y el ejercicio de funciones públicas por parte de las autoridades distritales o de personas particulares, y de manera especial el control de precios, pesas y medidas y emprender las acciones necesarias para evitar o sancionar el acaparamiento y la especulación.

#### 4. DIAGNÓSTICO POR LÍNEA DE BASE

##### LÍNEA DE BASE

*Describe las características sociales, económicas y/o urbanísticas del sector poblacional o espacio al que está dirigido el proyecto, es decir, el universo. Esta información constituye la línea de base para la formulación del proyecto y el posterior seguimiento de su ejecución.*

##### a. Descripción del Universo

San Cristóbal es la cuarta (4) localidad de la ciudad y se encuentra ubicada en la parte suroriental abarcando de este modo la reserva Forestal Nacional Protectora Bosque Oriental de Bogotá, limita al norte con la localidad de Santa Fe, al oriente con el municipio de Ubaque, al sur con el municipio de Chipaque y la localidad de Usme y al occidente con las localidades de Antonio Nariño y Rafael Uribe Uribe.

##### b. Cuantificación del universo

En la localidad de San Cristóbal habitan 394.358 personas, los cuales representan el 5,5% del total de población de Bogotá, siendo las mujeres quienes mayor peso porcentual aportan al total de la población, (50,5%) con una cantidad absoluta de 195.524 y los hombres el (49,5%) con una cantidad de 192.036. Los espacios de participación están conformados por diferentes grupos mujeres para el 2020. niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos, adultos mayores, mujeres, población afro e indígena).

En cuanto a las UPZ es la Gloria en la que mayor concentración de personas se encuentra agrupando a

96.789 habitantes que corresponde a 29.7% de la población de la localidad, seguida por la UPZ 20 de Julio, aportando el 27,1% población con 88.152 habitantes, continua la UPZ San Blas, la cual concentra el 27% del total de la población con 88.194 habitantes , luego la UPZ el Sosiego, en donde se encuentra el 14% 45.892 personas, por último se ubica la UPZ Los Libertadores con 68.789 habitantes, representando el 0.6% de la población.<sup>1</sup>

### c. Localización del universo

Localidad de San Cristóbal con las 5 UPZ (La gloria, San Blas, Sosiego, 20 de Julio, Los Libertadores)

## 5. LÍNEA DE INVERSIÓN

### LÍNEA(S) DE INVERSIÓN

*Identifique las (s) línea(s) de inversión por sector, en la que se enmarca el proyecto.*

#### Relacione la línea(s) de inversión local:

- Gestión Pública Local
- Participación ciudadana y construcción de confianza
- Inspección, vigilancia y control

#### Escriba aquí el concepto al cual hace referencia la línea de inversión:

- Fortalecimiento institucional.
- Transparencia, control social y rendición de cuentas del Gobierno Local.
- Inspección, vigilancia y control

## 6. OBJETIVOS

### OBJETIVOS

*Defina el objetivo general y los específicos que espera cumplir con el proyecto.*

#### Objetivo General

Fortalecer la Administración Local para promover una adecuada respuesta de la Administración Local a las necesidades de la comunidad, así como una comunicación efectiva con la comunidad para fortalecer el derecho a la participación y la relación de confianza, colaboración y transparencia.

#### Objetivos Específicos

- Aumentar la confianza en las personas de la localidad sobre la gestión que se realiza en la Alcaldía Local de San Cristóbal.
- Garantizar el apoyo al desarrollo del control social y el fortalecimiento de las veedurías ciudadanas, realizando anualmente la presentación de la gestión administrativa y contractual del Fondo de

<sup>1</sup> Fuente: Secretaría Distrital de Planeación, Proyecciones de población 2017

Desarrollo Local de la vigencia inmediatamente anterior

- Fortalecer los procedimientos desarrollados en la administración local, tendientes a la inspección, vigilancia y control, promoviendo las buenas prácticas de respeto reglamentadas en materia policiva.

## 7. METAS

Registre los resultados concretos, medibles, realizables y verificables que se esperan obtener con la ejecución del proyecto, representados en productos (bienes y servicios) finales o intermedios.

### Metas de proyecto

| PROCESO  | MAGNITUD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN                         |
|----------|----------|------------------|-------------------------------------|
| Realizar | 4        | Estrategias      | Fortalecimiento Institucional       |
| Realizar | 1        | Rendición        | Cuentas Anuales                     |
| Realizar | 4        | Acciones         | De inspección, vigilancia, control. |

## 8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

### DESCRIPCION DEL PROYECTO

*Establezca las acciones a desarrollar para dar solución al problema, relacione los componentes y sus correspondientes actividades, especificando sus aportes en el cumplimiento de los objetivos.*

### **COMPONENTE 1 - FORTALECIMIENTO LOCAL.**

Fortalecer la Administración Local en lo referente a la gestión y desarrollo de actividades mediante la contratación de servicios técnicos, profesionales o especializados, que cumplan actividades que dinamicen la eficacia, eficiencia y efectividad bajo los principios de celeridad y oportunidad en los diferentes procesos y actuaciones administrativas beneficiando a nuestros ciudadanos habitantes de la localidad, puesto que se pretende lograr un mejoramiento continuo significativo en los procesos que adelanta la Alcaldía, los cuales como es conocido, están orientados por la búsqueda del mejoramiento de las condiciones de calidad de vida de los residentes de la localidad.

El fortalecimiento de la administración Local se realiza a través del servicio de sus integrantes, funcionarios y contratistas de Alcaldía Local, los cuales permiten lograr el cumplimiento de sus propósitos misionales en desarrollo de sus actividades laborales y cumplimiento de obligaciones contractuales respectivamente

El concepto de "Fortalecimiento Institucional" comprende el desarrollo de aquellas actividades y/o acciones que promueven, fortalecen y consolidan las buenas prácticas en la administración pública en el nivel local del Distrito Capital. Por lo tanto, está encaminada a la restauración de la confianza institucional y el buen gobierno, orientada hacia el servicio de la ciudadanía diversa, optimización de procedimientos y costos de prestación de servicios en un modelo de costo – beneficio.

### DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

#### **VIGENCIA 2021 y 2022**

- Mantenimiento, adecuación y arreglos generales a las instalaciones de la Alcaldía Local.
- Compra de insumos de papelería y suministro de combustible, para los vehículos y maquinaria de propiedad de la Alcaldía Local.

- Contratar la prestación de servicios para el apoyo de la gestión de la Alcaldía, en sus diferentes áreas.
- Contratar la adquisición de bienes muebles y tecnológicos para el desarrollo de las buenas prácticas en la administración pública en el nivel local
- Contratar los seguros que amparen los bienes de la Alcaldía Local.
- Contratar el diseño, diagramación, contenido, impresión y distribución del periódico local.
- Contratar los servicios integrales de apoyo logístico, requerido para el fortalecimiento de la Gestión Institucional.
- Contratar el apoyo logístico para el desarrollo de eventos encaminados a la restauración de la confianza institucional y el buen gobierno, orientados hacia el servicio de la ciudadanía diversa
- Contratar servicios para la complementar la intervención en puntos críticos generados por disposición inadecuada de residuos sólidos en espacio público de la localidad.
- Contratar bienes y servicios para el manejo y disposición adecuada de residuos sólidos en las instalaciones de la administración local.
- Contratar el servicio de centro de administración de correspondencia y correo certificado que requiera la alcaldía local de San Cristóbal en las modalidades de correo certificado nacional, SMS y correo electrónico certificado a nivel urbano y nacional.
- Contratar la adquisición de elementos de seguridad y salud en el trabajo para la adecuada prestación de servicios en las instalaciones de la administración local de acuerdo con la normatividad vigente.

| DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN       | VIGENCIAS |         |         |         |
|-----------------------------------|-----------|---------|---------|---------|
|                                   | 2021      | 2022    | 2023    | 2024    |
| Toda la población de la localidad | 387.560   | 387.560 | 387.560 | 387.560 |

#### Selección de beneficiarios

Se toma el universo de la población sin existir criterio de selección; siendo todos los habitantes de la Localidad de San Cristóbal.

#### LOCALIZACION

Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.

| Año  | UPZ/UPR/área rural de la localidad | Barrio/vereda | Localización específica |
|------|------------------------------------|---------------|-------------------------|
| 2021 | 5 UPZ                              | Todos         | No aplica               |
| 2022 | 5 UPZ                              | Todos         | No aplica               |
| 2023 | 5 UPZ                              | Todos         | No aplica               |
| 2024 | 5 UPZ                              | Todos         | No aplica               |

#### COMPONENTE 2 - TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL

La rendición de cuentas es una expresión de control social, que comprende acciones de petición de información y explicaciones, de evaluación y transparencia en la gestión de la administración pública, y así fortalecer la comunicación entre el Fondo de Desarrollo Local y la Ciudadanía, promoviendo los principios de participación. Se busca apoyar a los Observatorios Ciudadanos, para su labor en el seguimiento a las acciones de los gobiernos locales, con base en la herramienta ISO 18091.

| DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES |
|----------------------------|
|                            |

**VIGENCIA 2021 y 2022**

- Realizar un conjunto de acciones anuales que propendan por el fortalecer la confianza del ciudadano con la administración distrital y local desde la rendición de cuentas
- Realizar la Transmisión anual de la rendición de cuentas.
- Adelantar las acciones pertinentes para garantizar los servicios integrales de apoyo logístico, requerido para el evento de la rendición de cuentas.
- Garantiza el material de divulgación y apoyo operativo para el fortalecimiento del observatorio ciudadano.

| DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN       | VIGENCIAS |         |         |         |
|-----------------------------------|-----------|---------|---------|---------|
|                                   | 2021      | 2022    | 2023    | 2024    |
| Toda la población de la localidad | 387.560   | 387.560 | 387.560 | 387.560 |

**Selección de beneficiarios**

Se toma el universo de la población sin existir criterio de selección; siendo todos los habitantes de la Localidad de San Cristóbal.

**LOCALIZACION**

*Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.*

| Año  | UPZ/UPR/área rural de la localidad | Barrio/vereda | Localización específica |
|------|------------------------------------|---------------|-------------------------|
| 2021 | 5 UPZ                              | Todos         | No aplica               |
| 2022 | 5 UPZ                              | Todos         | No aplica               |
| 2023 | 5 UPZ                              | Todos         | No aplica               |
| 2024 | 5 UPZ                              | Todos         | No aplica               |

**COMPONENTE 3 - Inspección, Vigilancia y Control****DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES****VIGENCIA 2021 y 2022**

Operativos de inspección y vigilancia en espacio público, establecimientos de comercio y control de cerros orientales en el marco del cumplimiento de la sentencia de cerros orientales, así como visitas de metrología y control de precios

Descongestionar las actuaciones administrativas que cursan en el área de IVC relacionadas con procesos de obras, establecimientos de comercio, espacio público y las visitas de control urbanístico, así como todos los procesos o actuaciones administrativas relacionadas con cerros orientales y los procesos de cobro persuasivo que se dan en aquellas actuaciones sancionatorias.

También se realizará el reparto de querellas y comparendos ante las inspecciones de policía.

| DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN       | VIGENCIAS |         |         |         |
|-----------------------------------|-----------|---------|---------|---------|
|                                   | 2021      | 2022    | 2023    | 2024    |
| Toda la población de la localidad | 387.560   | 387.560 | 387.560 | 387.560 |

**Selección de beneficiarios**

Se toma el universo de la población sin existir criterio de selección; siendo todos los habitantes de la Localidad de San Cristóbal.

#### LOCALIZACIÓN

*Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.*

| Año  | UPZ/UPR/área rural de la localidad | Barrio/vereda | Localización específica |
|------|------------------------------------|---------------|-------------------------|
| 2021 | 5 UPZ                              | Todos         | No aplica               |
| 2022 | 5 UPZ                              | Todos         | No aplica               |
| 2023 | 5 UPZ                              | Todos         | No aplica               |
| 2024 | 5 UPZ                              | Todos         | No aplica               |

## 9. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES

a. Acciones normativas y de control de cumplimiento de normas que acompañarán el proyecto.

- Presidencia de la República. Decreto Ley 1421 de 1993. Artículos 63, 72, 86 y 135.
- Alcalde Mayor de Bogotá, D.C. Decreto Distrital 714 de 1996. Artículo 10.
- Alcalde Mayor de Bogotá, D.C. Decreto Distrital 714 de 1996. Artículo 10.
- Congreso de la República. Ley 489 de 1998 artículo 6°
- Concejo Distrital. Acuerdo Distrital 13 de 2000.
- Concejo Distrital. Acuerdo Distrital 257 De 2006 - Artículo 10.
- Alcalde Mayor de Bogotá, D.C. Decreto Distrital 101 de 2010, artículo 9°.
- Alcalde Mayor de Bogotá, D.C. Decreto Distrital 372 de 2010.
- Alcalde Mayor de Bogotá, D.C. Directiva 005 de 2016.
- Junta Administradora Local de San Cristóbal. Acuerdo local 075 de 2016.
- Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Decreto 1077 de 2017. Artículo 2.
- Alcalde Mayor de Bogotá, D.C. Decreto Distrital 349 de 2013. Artículo 7.
- Código de política vigente.
- Congreso de la República. Ley 1801 de 2016. Artículo 111.
- Concejo Distrital. Acuerdo Distrital 645 de 2016. Artículo 79 y 82.

b. Instancias de participación, entidades, sectores, órganos administrativos con las que se puede trabajar el proyecto

- Junta Administradora Local
- Consejo Local de Gobierno
- Secretaria Distrital de Hacienda
- Secretaria Distrital de Planeación
- Instancias de Participación

## 10. PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA

**Costos del Proyecto (cifras en pesos):**

| META(S) DE PROYECTO                                      | COMPONENTES                      | OBJETO DE GASTO RECURSOS FDL   | COSTOS                   |                         |                         |                         |
|--|----------------------------------|--|--------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
|  |                                  |  | 2021                     | 2022                    | 2023                    | 2024                    |
| Realizar 4 estrategias de fortalecimiento institucional. | Fortalecimiento Local            | Contratación de personal calificado y especializado. Contratación de servicios de vigilancia y aseo  | \$ 7.112.185.000         | \$9.788.037.418         | \$14.439.026.000        | \$7.749.000.000         |
|  |                                  | <b>SUBTOTAL</b>  | <b>\$ 7.112.185.000</b>  | <b>\$9.788.037.418</b>  | <b>\$14.439.026.000</b> | <b>\$7.749.000.000</b>  |
| Realizar 1 rendición de cuentas anual                    | Transparencia y Control Social   | Apoyo logístico<br>Apoyo técnico<br>Servicios para material de divulgación<br>Gastos administrativos | \$ 40.273.000            | \$33.709.650            | \$24.248.000            | \$47.000.000            |
|  |                                  | <b>SUBTOTAL</b>  | <b>\$ 40.273.000</b>     | <b>\$33.709.650</b>     | <b>\$24.248.000</b>     | <b>\$47.000.000</b>     |
| Realizar 4 acciones de inspección, vigilancia y control  | Inspección, Vigilancia y Control | Contratación de personal   | \$ 2.162.652.000         | \$2.490.336.000         | \$2.766.060.000         | \$2.360.000.000         |
|  |                                  | <b>SUBTOTAL</b>  | <b>\$ 2.162.652.000</b>  | <b>\$2.490.336.000</b>  | <b>\$2.766.060.000</b>  | <b>\$2.360.000.000</b>  |
| <b>TOTAL ANUAL DE COSTOS</b>                             |                                  |  | <b>\$ 9.315.110.000</b>  | <b>\$12.312.083.068</b> | <b>\$17.229.334.000</b> | <b>\$10.156.000.000</b> |
| <b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE</b>        |                                  |  | <b>\$ 49.012.527.068</b> |                         |                         |                         |

### 11. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

| META PLAN DE DESARROLLO                                  | OBJETIVO ESPECIFICO  | COMPONENTES                      | META(S) PROYECTO   | INDICADOR   |
|--|--|----------------------------------|--|---|
| Realizar 4 estrategias de fortalecimiento institucional. | Aumentar la confianza en las personas de la localidad sobre la gestión que se realiza en la Alcaldía Local de San Cristóbal..  | Fortalecimiento Local            | Realizar 4 estrategias de fortalecimiento institucional. | Estrategias de fortalecimiento institucional realizadas |
| Realizar 1 rendición de cuentas anuales.                 | Garantizar el apoyo al desarrollo del control social y el fortalecimiento de las veedurías ciudadanas, realizando anualmente la presentación de la gestión administrativa y contractual del Fondo de Desarrollo Local de la vigencia inmediatamente anterior | Transparencia y control social   | Realizar 1 rendición de cuentas anuales.                 | Número de Rendiciones de cuentas anuales.               |
| Realizar 4 acciones de inspección, vigilancia y control  | Fortalecer los procedimientos desarrollados en la administración local, tendientes a la inspección, vigilancia y control, promoviendo las buenas prácticas de respeto reglamentadas en materia policiva.   | Inspección, Vigilancia y Control | Realizar 4 acciones de inspección, vigilancia y control  | Acciones de inspección, vigilancia y control realizadas |

### 12. RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

## RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

*Ingrese los **resultados** puntuales que se espera obtener con el proyecto en términos de los beneficios generados.*

### **Beneficios:**

- Fortalecimiento de los procesos de gestión y desarrollo, generando una administración eficaz y eficiente; dándose un mejoramiento indirecto en la calidad de vida de los habitantes de la localidad de San Cristóbal.
- Fortalecer la administración local en lo referente a la gestión mediante la contratación de servicios que cumplan actividades que dinamicen el progreso de la Alcaldía Local, implicando en una gestión transparente, eficaz y eficiente.
- Fortalecer los espacios y procesos con transparencia que permitan tener una ciudadanía permanentemente activa e informada.
- Descongestión de los procesos que son de conocimiento del área de inspección, vigilancia y control, generando una administración eficaz y eficiente; dando un mejoramiento indirecto en la calidad de vida de los habitantes de la localidad de San Cristóbal.
- Fortalecer los espacios y procesos con transparencia que permitan tener una ciudadanía permanentemente activa e informada, frente a las infracciones en que se puede incurrir en materia de ocupaciones ilegales en cerros orientales, establecimientos de comercio, espacio público y régimen de obras y urbanismo.

### **Resultados:**

- Se habrá garantizado los ejercicios de control político y de los espacios de participación, ejercicios de coadyuvan a la inversión pública en forma transparente, eficaz y eficiente, basados en la defensa del bien común.
- Se habrá mejorado la percepción y aumentar sus niveles de credibilidad y confianza ciudadana, logrando el mejoramiento continuo de la gestión pública con base en las propuestas y evaluaciones de los usuarios y grupos de interés directos.
- Se habrá garantizado el funcionamiento y el personal idóneo para el correcto servicio.
- Se habrá contribuido con el mejoramiento del servicio prestado por la administración local de manera eficiente y oportuna en relación con los procesos y actuaciones administrativas que cursan en el área de Inspección, vigilancia y control, contribuyendo con la finalización o culminación de temas relacionados con espacio público, establecimientos de comercio, obras y urbanismo, cerros orientales y el reparto de procesos de procedimiento verbal inmediato y procedimiento verbal abreviado

## 13. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO

### **VIABILIDAD Y ACTUALIZACIONES**

*Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.*

**(14/11/2020): INSCRITO**

**(21/12/2020): REGISTRO****ACTUALIZACIONES**

**05/01/2022:** Se ajusta el presupuesto de la vigencia 2022. Responsable Estefania Martinez. Equipo de planeación.

**02/08/2022:** Se ajusta el componente FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL en la descripción y definición de actividades de la vigencia 2022. Se ajusta los responsables del Proyecto. Responsable Estefania Martinez. Equipo de planeación.

**07/10/2022:** Se ajusta el componente FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL en la descripción y definición de actividades de la vigencia 2022. Se incorporan nuevas actividades en concordancia con las líneas de inversión. Responsable Juan Carlos Castellanos Puentes. Equipo de planeación.

**11/01/2023:** Se ajusta el presupuesto de la vigencia 2022, por movimiento de recursos entre metas. Responsable de la actualización Diana Pilar García Huérfano - Equipo de Planeación.

**14. OBSERVACIONES****OBSERVACIONES DEL PROYECTO**

*Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.*

**15. ESPONSABLE DEL PROYECTO****RESPONSABLE DEL PROYECTO**

*Ingrese la información de la persona responsable de formular el proyecto.*

**Nombres:**

(2021) Mabel Montero - Juan Manuel Barrera -Diana Zapata – Diana Tibatá  
(2022) Melquisedec Bernal (IVC) - Alejandra Jaramillo (Rendición de Cuentas) - Yulieth Salazar  
(Fortalecimiento Institucional) - Lynda Ramírez (Fortalecimiento Institucional)

**Cargo:** Profesional de Despacho- Profesional de planeación

**Teléfono Oficina:** 36

**Fecha de elaboración (30/10/2020)**